



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2502

BUENOS AIRES, 04 MAY 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-20666-11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L., referida a la ampliación de su rubro en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, la Resolución 155/98 y el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 38 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto 425/10.

5

6

7



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2502

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE
GEZZI S.R.L., como:

Sitio I: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS
FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS, EN TODOS LOS CASOS
NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI
CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ELABORADOR, FRACCIONADOR Y
ACONDICIONADOR DE PRODUCTOS DE COSMETICA E HIGIENE PERSONAL
EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS, sito en Fraga 1274/76
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sitio II: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, CENTRAL DE
PESADAS, ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO Y DEPOSITO DE
MATERIAS PRIMAS, en Guevara 1357/59 de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

5

0
9



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2502

Sitio III: DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y PRODUCTO TERMINADO, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES, en Zárraga 3955 de la misma Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico DIEGO SAUBERMANN, Matrícula Nacional N° 14.065.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por Disposición N° 6296/11 fechado el 16 de septiembre de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 10 a 12.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente

5

09

9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **2502**

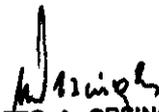
Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-20666-11-1

DISPOSICIÓN Nº

2502

jr


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

